

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D. C., veintitrés de septiembre de dos mil veintiuno

Auxíliese y cúmplase la anterior comisión, proveniente del *Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Villavicencio (Meta)*.

Por secretaría súrtase la notificación personal del auto admisorio N°. AIR-20-189 de fecha 27 de agosto de 2020 y córrasele traslado de la demanda de Restitución de Tierras conforme lo ordenado por el comitente a la señora *Luz Mila Ramírez Giraldo*, en la dirección CR 24 B 18 - 63 Barrio Restrepo, de la ciudad de Bogotá, D.C.

Téngase en cuenta para el efecto el formato de notificación enviado por el comitente.

Cumplido lo anterior, devuélvase la actuación al comitente, dejándose las constancias a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE,


CARLOS ALBERTO RANGEL ACEVEDO
Juez

K.A. 2021-00792